



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

MEDELLÍN, 20 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 001 2015 00328 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante(s)	JIVESA
Demandado(s)	LEOBARDO ALCIDEZ MEDINA RUIZ
Asunto	TRASLADO AVALUO COMERCIAL – REMITE AL MEMORIALISTA
AUTO INTERLOCUTORIO	1959V

Se ordena agregar avalúo comercial actualizado allegado por el apoderado de la parte demandada, obrante a documento 15 del cuaderno de ejecución del expediente digital, al cual de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso se da traslado a la parte demandante por un término de diez (10) días. Avalúo que está cuantificado de la siguiente manera:

Inmueble M.I.	Total Avalúo Comercial
025-25801	\$ 7.184.627.500

En atención a la solicitud del link del expediente digital, se le informa al memorialista que su solicitud fue atendida mediante auto 1901V de fecha 14 de octubre de 2022, donde se le informó que el link para acceder al expediente digital está publicado en el microsítio del Juzgado en la sección

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



de "REMATES" (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/70>)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>

ALZM

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

